

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a)
LUIS MANUEL ACOSTA VILLARREAL
Barranquilla

La Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de ley 1437 de 2011, y en vista que se desconoce la dirección de la residencia del docente (a) LUIS MANUEL ACOSTA VILLARREAL identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1042456351, por motivo de devolución del servicio postal 4-72 con guía N° ME940137655CO, se procede a surtir el trámite de la notificación por aviso para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con fecha 1 de diciembre de 2019 expedido por esta secretaría, a través del cual se da respuesta a su petición con radicación 2019ER20289, presentado por el mencionado ciudadano.

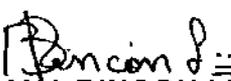
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica en la página web de esta secretaría, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del oficio de fecha 1 de diciembre de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del oficio con fecha 1 de diciembre de 2019.

Dado en barranquilla, el 24 de enero de 2020.

Atentamente:


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis De La Asunción – Abogado.
Revisó: Oveida Galan Ruge – Coordinadora Escalafón
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.
Vo. Bo.: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docente



Barranquilla, 01 de diciembre de 2019

BRQ2019ER020289



BRQ2019EF012894



Señor(A)
LUIS MANUEL ACOSTA VILLARREAL
1042456351
CRA 41F # 46-05
Soledad, Atlántico
3024688046

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0020289

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0020289 de fecha 20 de noviembre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que ayude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA





1179900 4444
1987 487
200 100 317 7
Op 250 444 30
89994 D C

472

ME94013765300

CORREO MASIVO ESTANDAR

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 24 # 43 - 31 PISO 8 BARRANQUILLA	1 FOLIO	ADMISSION 17/12/2018
LUIS MANUEL ACOSTA VILLARREAL KR. 41F 40-05 BOLEDAD ATLANTICO ATLANTICO 2019ERD20286 LILIANA GIRALDO1243	73	O.S. 12989063
		ORIGEN
	HORA: 2:05 3:05	PO. BARRANQUILLA LA
		SECTOR 8888
		CÓDIGO POSTAL
		PREO: 24 00 VALOR: 1250 00

SECTORES: SAN CR DE ARR DE AP NS RE EM PA CA

ES BLAN RO BLAN

CIUDAD: BARRANQUILLA